

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO
Licencia de Cambio de Uso de Suelo, densidad, intensidad y altura				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en cambiar el uso del suelo a otro que al efecto se determine sea compatible, así como la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de altura. El cambio procederá si no se alteran las características de la estructura urbana del centro de población, ni de las de su imagen y que se encuentre ubicado en área urbana o urbanizable.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5.10 Fracción VII, 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Cambio de Uso de Suelo, densidad, intensidad y altura.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	N/A	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el interesado pretenda modificar la densidad, intensidad y altura del uso del suelo a otro que al efecto se determine sea compatible.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	No requiere inspección o verificación, se define de conformidad con las tablas de usos de suelo contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección	SI	1	Artículos 5.10 Fracción VII, 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México	
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1		
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble	SI	1		
4. Recibo de pago de impuesto predial al corriente	SI	1		

5. Plano de localización del predio o inmueble	SI	1	
6. Imagen satelital georreferenciada con coordenadas UTM	SI	1	
7. Anteproyecto arquitectónico y su memoria descriptiva	SI	1	
8. Evaluación de Impacto Estatal, en los supuestos previstos en el artículo 5.35 del Código Administrativo del Estado de México	SI	1	
9. Para los casos que no causen impacto urbano, dictamen de factibilidad de servicios	SI	1	
10. Opinión favorable y técnicamente justificada de la autoridad correspondiente	SI	1	
11. Carta poder simple en su caso	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Presentar solicitud que otorga la Dirección de Desarrollo Urbano	SI	1	Artículos 5.10 Fracción VII, 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
2.- Identificación Oficial vigente	SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble	SI	1	
4.- Recibo de pago predial actualizado	SI	1	
5.- Acta constitutiva en su caso	SI	1	
6.- Poder notarial otorgado por el propietario si es el caso.	SI	1	

7.- Plano de localización del predio o inmueble.	SI	1	
8.- Anteproyecto arquitectónico y su memoria descriptiva.	SI	1	
10.-Evaluación de Impacto Estatal, en los supuestos previstos en el artículo 5.35 del Código Administrativo del Estado de México.	SI	1	
11.- Para los casos que no causen impacto urbano, dictamen de factibilidad de servicios	SI	1	
12. Opinión favorable y técnicamente justificada de la autoridad correspondiente	SI	0	
13.- Carta poder simple en su caso	SI	1	
14. Imagen satelital georreferenciada con coordenadas UTM	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Presentar solicitud que otorga la Dirección de Desarrollo Urbano	SI	1	Artículos 5.10 Fracción VII, 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, 146 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
2. Identificación Oficial Vigente	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	SI	1	
4. Acta constitutiva en su caso	SI	1	
5. Poder notarial otorgado por el propietario si es el caso.	SI	1	
6. Plano de localización del predio o inmueble	SI	1	
7. Anteproyecto arquitectónico y su memoria descriptiva	SI	1	

8. Evaluación de Impacto Estatal, en los supuestos previstos en el artículo 5.35 del Código Administrativo del Estado de México	SI	1	
9. Para los casos que no causen impacto urbano, dictamen de factibilidad de servicios	SI	1	
10. Opinión favorable y técnicamente justificada de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.	SI	1	
11. Imagen satelital georreferenciada con coordenadas UTM	SI	1	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles		
COSTO:	\$4,811.00	Artículos 143 Fracción VI y 144 Fracción XI del Código Financiero.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO
			no
			TARJETA DE DÉBITO
			no
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo, ubicada en Carlos Estrada esquina 5 de Mayo, Colonia centro, de Tenancingo Estado de México.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia bancaria		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	A la presentación de la solicitud debidamente requisitada, la Autoridad Administrativa deberá expedirla, siempre y cuando, cumpla con el visto bueno de la Dirección de Desarrollo Urbano, derivado de la visita de verificación y previo pago de los derechos correspondientes.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Arq. Ignacio Vásquez Nava		



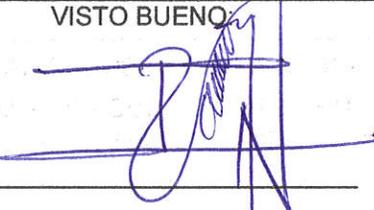
DOMICILIO:		CALLE:	Calle José María Morelos y Pavón, Palacio Municipal.		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:	Tenancingo Estado de México	
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
714	10 30 876	N/A	N/A	d.urbano.tenancingo@gmail.com desarrollo.urbano@tenancingo.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:		N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A				
DOMICILIO:		CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puede otra persona hacer el trámite en mi representación?				
RESPUESTA:		Sí, si se refiere a persona física, se deberá presentar una carta poder simple y copia de identificación oficial de la persona que realizara el trámite; si es una persona jurídico colectiva deberá presentar un poder notarial y una copia de identificación oficial correspondiente.				
PREGUNTA		¿El pago del trámite se realiza en la dependencia que lo expide?				



FRECUENTE 2:	
RESPUESTA:	No, esa dependencia solo libera la orden de pago, la liquidación de realiza en la coordinación de ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué debo hacer con el comprobante de la orden de pago, después de haber realizado el mismo?
RESPUESTA:	La orden de pago consta de un original y dos copias, la original se entrega en la coordinación de ingresos de la tesorería municipal, donde se realiza el pago, otra en la Dirección de Desarrollo Urbano y la última al usuario.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Evaluación de Impacto Estatal.

ELABORÓ:  ALONDRA QUETZALLY AGUILAR TINOCO COORDINADORA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.	VISTO BUENO:  ARQ. IGNACIO VASQUEZ NAVA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22/06/2022 
---	--	--